

APENDICE

NUM. 1.

Breve del Sr. Pio IX recomendando la edicion del Gradual romano, hecha en Ratisbona, á todos los Prelados de la Iglesia.—A nuestro amado hijo, el Caballero Federico Pustet de la diócesis de Ratisbona.—Amado hijo: salud y bendicion apostólica.—Los que han trabajado en imprimir los libros de Coro de la Iglesia católica, empleando en esto la industria que poseen de la tipografia, son beneméritos de la Religion católica, y dignos de los elogios, no solo de los Prelados, sino tambien de los Romanos Pontífices. Entre esos beneméritos, tú, amado hijo, tienes un lugar preferente, porque has hecho magnificas ediciones de libros eclesiásticos, y principalmente por haber verificado tan cuidadosamente en estos desgraciados tiempos, como tipógrafo pontificio y de la Sagrada Congregacion de Ritos, la edicion de los libros de canto gregoriano, favoreciendo así con tu industria, la causa católica, en cuanto está de tu parte.

Ultimamente nos ha sido muy grato saber, que has concluido una hermosa y magnífica edicion del llamado Gradual romano, reproduciendo la edicion Medicea, y perfeccionándola segun las reglas que te ha señalado la Sagrada Congregacion de Ritos: por consiguiente no podemos dejar de aprobar la industria y trabajo que has empleado, en una cosa de la cual proventrá mucha utilidad y decoro á los sagrados ritos de la Iglesia. Por tanto, recomendamos muy eficazmente esta edicion del llamado Gradual romano, ejecutada á tu costa y trabajo, á los Reverendísimos Ordinarios de todas las Iglesias; así como á todos aquellos que tienen encomendada la música sagrada: tanto mas, cuanto tenemos un gran deseo, de que así como en los otros puntos de la Liturgia sagrada, en el canto tambien se guarde en todos los lugares y diócesis, la misma y única regla, que se observa en la Iglesia romana. Entre tanto, te exhortamos mas y mas en el Señor, á que continúes el camino empezado y no desdigas de tu propio nombre; esperando otra prueba de tu laboriosidad, cuando des á luz los volúmenes que faltan del canto gregoriano, cuya edicion se quedó sin concluir por nuestro Predecesor Paulo V, de feliz memoria. Y para que lo verifiques con mas gusto, confirmamos por las presentes Letras, y concedemos de nuevo si fuere necesario, todos los derechos y privilegios, que la Santa Sede y la Sagrada Congregacion de Ritos te han otorgado, por las ediciones que has hecho de los libros ecle-

siásticos: y juntamente, como prenda segura de nuestra benevolencia, damos á ti y á los tuyos nuestra Bendicion apostólica.—Dado en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, el dia 30 de Mayo de 1873, año vigésimo de nuestro pontificado.—(L. S.) *Fabio Cardenal Asquinio*.

NUM. 2.

Declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos.—Ratisbona.—Habiendo concluido Federico Pustet, la edicion en 8.^o del Gradual romano, y estando dicha edicion diligentemente ejecutada, segun las reglas prescritas al mismo tipógrafo por una comision de la Sagrada Congregacion de Ritos, contribuirá para aumentar el culto de Dios, y para cantar el genuino canto gregoriano en la Liturgia eclesiástica; por lo mismo la Sagrada Congregacion recomienda muy eficazmente dicha edicion, á los Reverendísimos Ordinarios de las Iglesias y á todos aquellos que deben cuidar de la música sagrada.—Dia 20 de Enero de 1871.—(L. S.) C. Obispo de Ostia y de Velettri, Cardenal *Patrizi* Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—D. *Bar-tollini*, secretario de la misma Congregacion.

NUM. 3.

Hemos registrado y examinado detenidamente, para poder hablar sobre esta materia, muchas ediciones del Misal español: hemos visto diez ediciones de Madrid: de 1772, 1797, 1807, 1808, 1820 1822, 1830, 1833, 1847 y 1875. Una edicion de Amberes de 1754, y la de Paris de 1833 llamada de Galvan, que no tiene certificado de conformidad con el original; y está tan pésimamente anotada, que no es posible solfear el canto, porque ni las llaves ni las notas están en el lugar que les corresponde. De las demas ediciones hay pocas que estén conformes entre sí en la nota musical, que varía, unas veces en la melodía misma, y otras en cuanto al valor crónico de las notas. Todas tienen tambien el defecto de una notacion tan confusa, que no se puede saber qué notas corresponden á cada sílaba del texto. Al observar todo lo que llevamos dicho, ya no nos admiramos, que no obstante las leyes de la Santa Iglesia y el zelo de Prelados tan esclarecidos como son los que han gobernado las Diócesis de la República, se haya introducido de sde

tiempo inmemorial, la corruptela de cantar sin atenerse á lo anotado en el Misal. Esto explica tambien otra cosa que parece absurda: los sacerdotes que practicaban el canto llano, cuando los conventos de regulares tenian escuelas de canto, para desempeñar el oficio gregoriano anotado en los libros de coro; cuando iban al altar, no atendian á la nota del Misal; sino que ejecutaban un canto enteramente arbitrario y que no está escrito en ningun libro litúrgico. Los Misales españoles eran los únicos que conociamos, hasta que empezaron á venir por los años de mil ochocientos cuarenta y tantos, los impresos en Malinas, con el canto romano, anotado con una limpieza y exactitud sorprendentes. La belleza y correccion, así como la baratura de estas ediciones, hizo que se prefirieran en todo nuestro país, al grado que los Misales españoles no han podido competir con ellas: y ahora han renunciado ya á esta empresa, pues la última edicion española que hemos visto de 1875, ya no trae las Misas propias de las Diócesis de México, como las agregaban las antiguas ediciones.

Respecto del canto español, toledano, eugeniano, mozárabe ó gótico, pues todos estos nombres encontramos en la historia, diremos: que es un canto muy semejante al gregoriano: en algunas melodías idéntico; y en todo lo demas, basado en los mismos principios que el gregoriano, no obstante estar anotado en cinco líneas, cuando el romano está escrito sobre cuatro; pues los músicos saben muy bien, que esta diferencia gráfica, en nada altera la esencia del sistema musical. Por este motivo en España, con un mismo método se han enseñado los dos modos de cantar: todos los métodos antiguos y modernos que se han impreso en la Península, se llaman: "Métodos de canto gregoriano" sin hacer distincion entre uno y otro. Véase á Romero, Ramoneda, Navas, Grande y Frutos y Ritual carmelitano. El abate Gerbert (1) y el R. P. Lambillote, (2) creen que el canto mozárabe, es un compuesto del ambrosiano y galicano antiguo.

El privilegio que obtuvo la Iglesia de España, para cantar del modo mozárabe ó toledano, es únicamente para lo anotado en el Misal, como se demuestra claramente por las palabras de la concesion del Sr. Pio V en el Breve de 17 de Diciembre de 1570, impreso en los Misales españoles, dice así: "Que se concede cantar en la forma toledana, la Bendicion del cirio pascual, Prefacio, Oracion dominical, las entonaciones del Gloria, Credo, Flectamus genua, Humiliate capita, Ite Missa est, Benedicamus Domino y las demas cosas anotadas en el Misal corregido."

(1) *De cantu et musica sacra* t. 1, p. 258.

(2) *Esthetica, introduccion*, p. 25.

NUM. 4.

Se ha creído equivocadamente que el canto, que se enseña en los Métodos de canto llano escritos en España, y que fué el que introdujeron en nuestro país los misioneros y Prelados españoles, es distinto del canto gregoriano romano. Para hacernos comprender, es necesario usar una distincion que traen los cantollanistas: se llama canto por *Acento* todo el que se ejecuta en el altar por los ministros sagrados; y canto por *Concento*, el que se ejecuta por el coro ó los cantores. En España el canto por *Acento* ha sido toledano, y el *Concento* gregoriano. Cuando en tiempo del Papa San Gregorio VII en el siglo XI se abolió la liturgia mozárabe, se adoptó la romana en cuanto á todo; y no vinieron á conseguir privilegio para el canto, sino hasta el siglo XVI en tiempo del Papa San Pio V; pero como este privilegio es solo para lo anotado en el Misal, de aquí resultó que lo que se cantaba en el altar ó por *Acento*, era toledano ó eugeniano, y lo que se ejecutaba en el coro, ó por *Concento*, era gregoriano romano. Cuando el Cardenal Jimenez de Cisneros, fundó la capilla mozárabe en la Catedral de Toledo, para conservar la liturgia mozárabe, se estableció en dicha capilla el canto gótico para todo el oficio divino; pero permaneciendo el canto gregoriano romano en el coro de la Catedral, como todavía se practica, y podrán testificarlo todos los que han visitado en estos últimos tiempos la Catedral de Toledo. Además, esto mismo se pone en claro leyendo la introduccion al Breviario gótico ó mozárabe, escrita por el Sr. Laurenzana Arzobispo de Toledo; donde se incluye una instruccion sobre el canto eugeniano, hecha por un señor Racionero de la Catedral de Toledo, D. Gerónimo Romero maestro de dicho canto: donde entre otras cosas dice: "que él desde tierno niño fué instruido en las reglas del canto llano y figurado, así como en el canto eugeniano ó melódico, que se practica en esta Santa Iglesia de Toledo primada de España, de tal suerte, que el canto *gregoriano* se alterna en admirable consonancia, con el *eugeniano*." Esto mismo de que el canto *gregoriano romano* se practica en los coros de las iglesias de España, lo encontramos tambien en todos los maestros españoles de canto llano: así lo dice Navas, Romero, Ramoneda, Grande y Frutos en su "Cantoral manual," el "Ritual carmelitano" y el Illmo. Sr. Claret en su "Arte de canto eclesiástico." Además, el R. P. Ramoneda, monge del Escorial, nos dice: "que la famosa librería de coro de ese Monasterio, edificado por Felipe II, contiene las melodías del canto gregoriano." Se sabe que los libros de coro de las catedrales de España, son copia de los del Escorial.

Luego el canto usado en España para los divinos oficios en el *Concento*, no es otro que el gregoriano romano, sin tener de toledano otra cosa, que estar anotado en cinco líneas en vez de cuatro, como es el uso en España, segun se ve en los métodos que hemos citado. Pero esto de anotar el canto gregoriano en cinco líneas, en nada altera su constitucion, como lo saben los músicos; y no solo se ha usado así en España, sino tambien en algunas iglesias de Bélgica, como lo dice M. Van Elewyck en una memoria sobre el estado de la música religiosa en Bélgica, presentado al Congreso de Música religiosa reunido en Paris el año de 1860 (1).

No cabe duda, pues, de que en los libros de coro de los antiguos conventos y de nuestras catedrales, que todos son copias de los libros de coro españoles, poseemos el canto gregoriano romano; y que nada, absolutamente nada de toledano hay en dicho canto, mas que estar anotado en cinco líneas.

Esto nos da la explicacion de varias cosas, que de otro modo no podrian comprenderse. Sea por ejemplo: en los Estatutos de nuestras catedrales se impone de una manera terminante, la obligacion á los beneficiados, de aprender el canto *gregoriano* (2). "Todos los Prebendados aprendan á cantar, á lo ménos aquellas cosas que á cada uno toca por oficio entonar.... El que no supiere el *canto gregoriano* para las cosas dichas, esté obligado á aprenderlo dentro de un año, y si pasado este no lo aprendiese, pierda la décima parte de su prebenda, y prolónguese otro año, bajo la misma obligacion; pasado el año pierda la octava parte, y así en adelante guardada la debida proporcion, aumentesele la pena." Esta disposicion no se puede explicar, si el canto gregoriano no es el que se ejecuta en las catedrales, anotado en los libros de coro: pues entónces se impusiera obligacion de aprender el canto *toledano*, y no el *gregoriano*, como dice terminantemente esta ley.

En estos últimos años, se ha hecho por disposicion de la Silla Apostólica, una magnífica edicion de los libros de canto gregoriano en Ratisbona, como lo dijimos en nuestra Disertacion hablando de la Alemania. Ahora bien; comparando el canto anotado en el Gradual y Vespéral ratisbonenses, con los libros de coro, que tenemos en nuestra Catedral de Guadalajara, procedentes de las catedrales de España; nos hemos sorprendido agradablemente, al encontrar que las melodías de los introitos, graduales, secuencias, ofertorios, comuniones, antífonas de vísperas, etc. etc. son unas, enteramente iguales, nota por nota, y otras ligeramente variadas, pero siempre

(1) De Froye et Van Elewyck, *Música religiosa*.

(2) Orden que debe observarse en el Coro, núm. 38.

iguales en cuanto á la sustancia de la melodía, á lo que está anotado en dichos libros ratisbonenses. ¿Cómo explicar esta coincidencia y uniformidad, si lo que tenemos aquí en los libros de Coro, fuera distinto del verdadero canto gregoriano? Pero ahora todo se explica clara y perfectamente: en España para el oficio divino, en todo lo que pertenece al *Concento*, han cantado el verdadero canto gregoriano, que lo obtuvieron sin duda, sacando copias de los libros de coro de Roma; por eso hoy que tenemos la edición de Ratisbona, hecha en vista de los mejores libros romanos, hemos salido al mismo punto, y nuestros libros de coro cantan de entera conformidad con los de la edición ratisbonense. ¡Loado sea Dios por un resultado tan satisfactorio!

Pero se nos dirá: ¿en qué consiste, que haciéndose tantos elogios del verdadero canto gregoriano, y poseyendo este canto en nuestros libros corales, sea sin embargo el efecto tan poco proporcionado á esta fama, un canto desagradable y á veces monótono? Esto depende de varias causas que vamos á indicar. Primeramente: la notación de nuestros libros de coro, es muy defectuosa: tanto los libros españoles como los nuestros, son copias manuscritas, pues ni en España, ni mucho ménos en México, se han hecho nunca ediciones de los libros corales: por consiguiente, tienen estos libros, una multitud de defectos é incorrecciones por el descuido ó impericia de los amanuenses. Hay innumerables defectos en lo relativo al acento musical, que no siempre está colocado donde debe estar, para percibir mejor el sentido del texto: otras veces la notación por su valor crónico está en desacuerdo con el acento gramatical ó prosódico; de donde resulta que al cantar se ven obligados los ejecutantes á decir verdaderos dislates, por ejemplo: *tenebris* en vez de *ténebris*; *terrá paz* en lugar de *tértra paz*; *refóve* en vez de *réfove*; *intervéni* en lugar de *intérveni*; *celébrjs* en vez de *célebris*; *celebrant* en lugar de *célebrant* etc. etc. etc. como lo estamos notando diariamente los que oímos este canto. Los que no tienen conocimiento del modo con que se anota el canto llano, atribuyen estos disparates, á la ignorancia del latín; pero lo cierto es, que si los libros estuvieran bien anotados, se evitarían esos dislates, aun por los ignorantes en latín, con tal que supieran dar á las notas el valor crónico que representan.

Ademas, para que el canto gregoriano sea agradable, es preciso que haya una perfecta conformidad, en las voces unisonas que lo ejecutan; y para esta uniformidad y conjunto, es necesario cantar con gravedad y reposo; con un movimiento solemne y en relacion con el sentido del texto. De otra manera, resulta un conjunto de voces discordes é insoportables al oído. Pero para que haya esa perfecta ejecución, se necesita ciencia del canto; ensayos previos para corregir los defectos; y empeño para que el canto se ejecute,

con la pausa y gravedad proporcionada á la categoría de las fiestas que se celebran. ¿Cómo queremos que el canto tenga esas condiciones, si se ve con tanta indiferencia y desden? si no hay un estudio serio de todo lo relativo á él? ¿Cómo se ha de ejecutar bien un canto, si se canta á la carrera y tirando á salir sea como fuere? si no se ensaya de antemano, sino que se quiere cantar á primera vista, y sin tomarse el trabajo de prevenirlo y estudiarlo? ¡Solo los ángeles serían capaces de llevar á cabo esa empresa! Pero esto, se nos dirá, es culpa de los cantores, que no cumplen su deber. Nosotros también creemos, que los cantores deberían tomar empeño para mejorar el canto; pero al mismo tiempo es necesario tener presente, que nuestros cantores son hombres, que necesitan estímulo, como lo hemos menester todos, para cumplir nuestros deberes: y ese estímulo ha de venir de parte de los señores Sacerdotes que los ocupan. Y no se crea que hablamos solo del estímulo del interes ó buena paga, que se les dé por sus oficios; no: un Sacerdote ignorante ó descuidado, en materia de música sagrada, dará lo que le pidan los cantores, aunque el canto haya estado pésimamente ejecutado, destrozando los oídos del auditorio, ó escandalizando á los fieles con una música enteramente profana y teatral. Lo que se necesita, es empeño de los Sacerdotes, para que el canto se ejecute bien, y con la gravedad y pausa conveniente: lo que hemos menester, es un poco de ciencia para distinguir la música buena religiosa, de la de mal gusto, profana y mundanal. Es decir: se necesita que los Sacerdotes sean instruidos en la música religiosa ó de la Iglesia, que es principalmente el canto llano gregoriano. En resumen y última consecuencia: es necesario que el Sacerdote sea, lo que la Santa Iglesia exige por medio de sus leyes; un hombre enteramente instruido, en todas las cosas relativas á las importantes funciones que tiene que desempeñar. Con este empeño y zelo sabrá cumplir su deber: con esta ciencia del canto, tan indispensable para sus funciones, podrá adquirir buenos libros para introducirlos donde no lo estén, ó remplazar los defectuosos, donde sea necesario; y estimular á todos con su ejemplo en el estudio y práctica del canto sagrado.

Pero eso que se llama canto gregoriano en la Misa, es muy triste, muy serio y monótono. Vamos á responder á esta objecion. Concedemos por ahora todo el cargo que implican, esos calificativos con que se deprime el canto gregoriano, y preguntamos únicamente esto: es ese el canto, que la Santa Iglesia prescribe para la Misa? Si ó no. A los que nos digan que no, les enseñaremos lo anotado en los Misales, y los remitiremos á nuestra Disertacion, donde hemos probado hasta la evidencia lo contrario. Si convienen en que este es el canto que la Santa Iglesia prescribe, entonces para un católico se acabó la cuestion; y los que no quieran sujetarse y obedecer

esta ley, muestran tener muy poco espíritu católico, semejándose al que no quisiera celebrar ó asistir á la Santa Misa porque está en latin; un idioma muerto, dificultoso é ininteligible para muchos. Empero, el canto gregoriano no parece extraño y desagradable, mas que al que estando acostumbrado á otra cosa, lo oye por primera vez. Semejante al campesino que nunca ha probado el café, cuando lo toma por primera vez, lo encuentra amargo é insoportable, sin que por esto esa bebida deje de ser muy buena, gustosa y hasta deleitable para el que se ha acostumbrado á ella: así sucede al que ha ejecutado ú oído frecuentemente el canto de la Misa, como lo prescribe la Santa Iglesia: percibe entonces perfectamente el órden, la armonía, la gravedad, la magestuosa seriedad, la elegancia y noble sencillez que reina en todos los ritos católicos, caracterizando el culto de la verdadera Iglesia.

Y esto, no lo decimos nosotros, sino hombres de gusto exquisito y refinado, hábiles músicos, como Mozart, quien decia: "que él daría toda su gloria como compositor, por haber sido el autor de un solo Prefacio de los anodos en el Misal romano." (1) El Abate Bäini famoso maestro de canto de la capilla papal, se expresa así: (2) "Los músicos podrán si gustan oponerse y contradecir lo que yo digo: tienen amplia libertad para hacerlo; pero yo no temo asegurar que las antiguas melodías del canto gregoriano son inimitables: podrán copiarse, adaptarse á otras palabras, Dios sabe de qué manera; pero jamás se podrán hacer otras nuevas iguales á las antiguas."

El mismo Bäini en otro lugar de la obra citada, ponderando la excelencia de las melodías gregorianas, dice: Gregorio XIII encargó á Palestrina y á su discípulo Guidetti la revision general del Antiphonario y del Gradual. Guidetti terminó felizmente la mayor parte de los cantos del oficio divino. Su *Directorium chori*, es el manual legítimo de que se sirven en Roma; pero Palestrina, el *Gran Palestrina*, fué menos feliz en su empresa. Apenas habia terminado una parte del Gradual de ténpo, cuando la pluma se le cayó de la mano, renunciando para siempre, seguir un trabajo que *sit venia verbis*, le pareció sobre sus fuerzas. Tan cierto así es, que para poder reformar el canto gregoriano, se necesita otra cosa mas que genio musical. Porque *ex depositione peritorum, et ex decreto S. R. C. constat istum librum ita refertum erroribus et varietatibus, ut sic non possit servire ad usum destinatum*. Hé aquí pues al hombre mas graude que se conoce en la ciencia y arte de la música, convertido en un niño, cuando ha intentado poner una mano profana en los cantos de los Padres y Doctores de

(1) *Haberl. Magister choralis.*

(2) *Memoria storica.*

la Iglesia católica." M. Fétis, director del conservatorio de música en Bruselas se expresa así: (1) "Todo es digno de admiracion en el primitivo canto romano. El *Kirie* para los dobles y fiestas de primera clase, procede con una magestuosa lentitud, y está lleno de pasages bellísimos. El de los domingos es mas corto y sencillo, pero no menos lleno de unción. En los dos parece imposible cambiar ó suprimir una nota, sin destruir una bella idea musical, cuando todo está unido con tanta perfeccion. ¿Qué genio ha podido formar, reducido á tan estrechos límites, un todo tan completo con tanta naturalidad, ó mejor dicho inspiracion?"

Nosotros se nos dice: estamos acostumbrados á otro canto mas alegre y no tan lúgubre y sério, como el anotado en el Misal romano. Ya que se quiere cantar en regla, por qué no se canta lo anotado en el Misal español; tanto mas, cuanto que ese es el canto introducido en nuestro pais por la Iglesia española, que fué nuestra fundadora. Y el canto tradicional que ejecutan nuestros sacerdotes, es precisamente el canto de los Misales españoles, llamado, canto toledano. Vamos ahora á responder á esta réplica. Ese canto que llaman tradicional no es el canto toledano, como se puede demostrar hasta la evidencia, viendo lo que está anotado en el Misal español, donde se observa, hasta por los que no entienden la nota, que el canto toledano es casi idéntico al romano. Rogamos á nuestros lectores, vean con cuidado y examinen detenidamente, el cuadro comparativo que adjuntamos, de los dos modos de cantar la Santa Misa. El toledano está copiado fielmente de la edicion de Madrid 1807, y el romano de la de Bastibona 1876. Observarán que la entonacion del *Gloria*, no es siempre del mismo modo, como la ejecutan los tradicionalistas, sino que varía segun los dias y categoría de las fiestas. Que entre las siete entonaciones que anota el español, hay tres enteramente conformes á las romanas, que por todas no son mas de cuatro. Así es que la entonacion toledana del *Gloria*, no se diferencia de la romana, mas que en ser menos sencilla, pues lo que la romana hace con cuatro, la toledana lo hace con siete; pero es de notar que entre esas siete, no hay una que se parezca á la tradicional. Sigue el *Dominus vobiscum* para las oraciones, y ese es igual en ambos, con la ligera diferencia de una apoyatura que tiene el toledano subiendo una segunda mayor. Las oraciones son mas monótonas en el canto toledano, que en el romano; pues cuando aquellas no tienen mas inflexion que bajar una segunda menor, las romanas no solo tienen esta, sino tambien la tercera menor bajando. Pero adviértase, que estas inflexiones en los dos cantos, se hacen donde lo pide el sentido del texto, y no arbitrariamente como lo hacen casi siempre los tradicionalistas.

(1) *Des origines du Plain chant.*

Tampoco canta el Misal toledano *sacculá*, sino *sáccula* como debe ser. Sigue la Epístola: la toledana tiene una inflexion en el título, que no tiene la romana; pues esta se canta en una sola nota ó en recto tono, sino es cuando hay interrogación, que baja una segunda menor para volver al tono dominante. Esto de que la Epístola se cante recto tono y sea tan sóbria en materia de inflexiones, tiene su razon en la antigua disciplina, segun la cual, se daba una leccion entre la Misa, de algun pasage del Antiguo ó Nuevo Testamento: por eso el título de la Epístola es siempre *Lectio libri etc.* dando á entender que lo que sigue, es una simple leccion y no un verdadero canto. Luego el hacer tantas inflexiones de voz en la Epístola, como acostumbra los tradicionalistas, es contra la intencion de la Iglesia, bien significada en la palabra *Lectio*: y ademas ese canto no está conforme con el toledano, que tambien es muy pareo en materia de inflexiones en la Epístola. Sigue el Evangelio: el toledano tiene en el *Dominus vobiscum* la apoyatura de segunda mayor, y despues no hace mas que subir una segunda mayor al fin de cláusula, para bajar una tercera menor en las interrogaciones. El romano canta el *Dominus vobiscum* sin inflexion alguna, y baja siempre una tercera menor, para preparar el fin de cada cláusula. No existe pues ni en uno ni en otro canto, esas inflexiones y escalas ascendentes y descendentes, que suelen ejecutar los tradicionalistas. La entonacion del Credo se hace de dos maneras en el canto toledano, y una de ellas es igual á la única que usa el romano. Y nótese que ninguna se parece á la que cantan los tradicionalistas. El *Dominus vobiscum* y *oremus* del ofertorio, suponemos que en el toledano, será lo mismo que el de las oraciones; el romano se canta sin inflexion alguna.

Vamos al Prefacio: éste en ambos cantos, se ejecuta de dos maneras, *solemne* y *ferial*: en los dos cantos pertenece al segundo tono. El toledano empieza el *Per omnia* con la misma magestad del romano, con la nota mas grave del tono, *la do re mi*, y no hay mas diferencia, que en la conclusion; pues cuando el toledano se queda en *re*, el romano llega hasta *do*. El *Dominus vobiscum* y el *Sursum corda*, son iguales en ambos cantos. El *Gratias agamus* es tambien igual la melodía, y no varía mas que la distribucion de las sílabas. Desde el *Vere dignum*, ambos siguen el mismo sistema: el recitado se hace en *fa*, las inflexiones medias se hacen en *fa mi re mi*, y las finales en *fa mi re do, re mi re*; no hay diferencia mas que en la distribucion de las sílabas. Pero nótese, que así como el Prefacio toledano es casi igual al romano, ambos son enteramente distintos del tradicional. Parece que aquí es donde se han empeñado mas, en desfigurar el canto de la Iglesia. ¡Qué vocalizaciones tan prolongadas! ¡Qué escalas ascendentes y descendentes! ¡Qué énfasis bajando á las notas mas profundas, en las palabras menos significantes, como en *et ideo*! ¡Qué poca in-

teligencia del sentido del texto, haciendo inflexiones, que no corresponden á la puntuacion ortográfica! En fin, qué destrozo tan cruel del tono sencillo y magestuoso de la Iglesia y del texto sagrado que se canta! ¡Qué infracción tan bárbara, de las reglas de música y buen gusto!

Sigue el *Per omnia* del *Pater noster*, igual en ambos, con solo la diferencia que notamos en el del Prefacio. El *Pater noster* se canta en el Misal toledano de cuatro maneras distintas, pero todas en tono segundo, lo mismo que el romano, que solo usa dos modos, el solemne y el ferial; lo cual parece mas en orden, puesto que este sistema se siguió en el Prefacio. La introduccion para el *Pater*, ó el *Præceptis salutaribus*, no tienen diferencia mas que al principio, pues cuando el romano comienza con *re, re do do*, el toledano dice en unos *re fa*, en otros *do re mi*, pero la conclusion es igual en los cuatro, al romano, *do re mi, re mi re*. En el *Pater noster* hay tambien sus diferencias; pero el segundo toledano es casi idéntico al ferial romano, concluyendo con la misma melodía de *Per omnia: la do re mi, re mi re*. Se ve pues, que el canto toledano en el *Pater noster* es muy parecido al romano; pero que ambos son distintos, del único que cantan los tradicionalistas.

El *Per omnia* del *Pax Domini* en el toledano, es igual al del Prefacio, lo mismo que en el romano; y la melodía con que se canta el *Pax Domini*, es igual en uno y otro canto. Las últimas oraciones se cantan en uno y otro, lo mismo que las del principio de la Misa. El *Ite Missa est*, es desigual en ambos; y el toledano es complicadísimo é impracticable, pues seria imposible retener en la memoria, trece modos de entonarlo. El romano es mas sencillo, por no tener mas que seis entonaciones; pero la entonacion tradicional no se parece ni á las toledanas ni á las romanas. Se ve pues, por todo lo que hemos dicho, que el canto que llaman tradicional, no es el canto toledano; así como que éste, es muy parecido al romano; con lo cual queda contestada una parte de la objeccion. Vamos ahora á contestar, por qué no cantamos el canto del Misal español; y sí el del Misal romano.

Quando se trató de corregir el abuso, de no sujetarse á la nota del Misal, en el canto de la Misa, se hizo una consulta á Roma, sobre cuál Misal debíamos seguir en el canto; si el toledano ó el romano; y la S. C. de R. respondió: que usáramos un Misal que estuviera aprobado por la misma S. C., ó que tuviera atestado del Ordinario, en que constara la conformidad con el aprobado por Roma. Esta consulta y respuesta, se agregó al Directorio para el oficio del año de 1874. Segun esto, Roma dejó en libertad al I. Sr. Arzobispo de nuestra Arquidiócesis, para usar el Misal que quisiera, con tal que tuviera las condiciones expresadas en la resolucion mencionada. Véase esta resolucion adelante en el núm. 5.º C. Luego el I. Sr. Arzo-

bispo, cantando el canto gregoriano, y conformándose al Misal romano, está en su derecho, y usa de una franquicia, que le ha dado la misma Iglesia. Si el Ordinario no ha expedido alguna disposición sobre esta materia, habrá tenido sus razones de prudencia, que á nosotros no nos toca investigar; pero en el terreno de la práctica nos basta saber, que ese es el canto, que ha mandado se enseñe á los sacerdotes nuevos en su Seminario, y el que comenzó á cantar S. S. I., luego que obtuvo la resolución de Roma, de que hemos hecho mérito.

Pero por qué no se eligió el canto toledano, ya que Roma nos dejó en libertad? Ya hemos dicho que el canto toledano está muy mal anotado y variado, casi en cada edicion que se ha hecho del Misal: y en la última del año de 75 ha sufrido tal variacion, que lo desnaturaliza por completo. Creemos pues, que tratándose de corregir la corruptela, de cantar la Misa sin hacer caso de la nota del Misal, habria sido muy imprudente obligar á los sacerdotes, á ejecutar un canto, que no está uniforme en todos los Misales y que ha degenerado, al grado de no ser ya el canto antiguo toledano, permitido á la Iglesia de España. Si esto se hubiera dispuesto, evidentemente habria seguido el mismo abuso; pues sin duda ese desorden tuvo su raiz, en la dificultad de ejecutar un canto, tan mal anotado y variado en cada edicion. Al contrario, siguiendo el canto anotado en el Misal romano, se facilita corregir el abuso; pues ese canto está perfectamente anotado, é igual en todas las ediciones del Misal, así antiguas como recientes. Además, con esto cumplimos el gran deseo, que la Sede apostólica ha manifestado, de que todas las Iglesias del orbe católico, se uniformen con la Romana, en el modo de cantar la Santa Misa y los divinos oficios. Para convencerse de esto, véase lo que hemos dicho en nuestra Disertacion, sobre los esfuerzos que desde el tiempo de San Gregorio, se han hecho para uniformar la Liturgia católica, en Francia, España, Alemania, &c., &c. Ultimamente las Iglesias de Inglaterra é Irlanda, han dado una prueba de ese empeño de uniformarse con Roma. Los obispos de Irlanda, reunidos en un Sínodo en Maynooth el año de 1875 decretaron: (1) "*Libri chorales et liturgici nuper Ratisbonae á Pustet, Bibliópola catholico editi, in Missis et vespere cantandis tam in Seminariis quam Ecclesiis, posthac quamplurimum adhibeantur. Hi nempe libri, á Smo. Dno. Pio IX plurimum commendantur, eo quod in eis ad normam veterum manuscriptorum Ecclesiae Romanae, verus et genuinus cantus gregorianus tradatur, et eo magis (ut addit idem Pontifex) quod sit nobis maxime in votis, ut in caeteris quae ad sacram liturgiam pertinent, tum etiam in cantu, una cunctis in locis et diocesisibus, eademque ratio servetur,*

[1] C. XIII, art. 73.

qua Romana utitur Ecclesia." Un decreto semejante se formuló en el Sínodo de Westminster en Inglaterra el año de 73; y en una Pastoral sobre la música de la Iglesia, expedida por el Cardenal Manning, dice lo siguiente: "Creo que os será muy satisfactorio saber, que la edicion del Gradual publicado en Ratisbona, ha sido cuidadosamente revisada por una comision de Roma. Así es que tiene un origen romano, aunque impresa en otra parte. Este informe lo recibí del antiguo secretario de la S. C. de R., hoy Cardenal Bartollini, y de Monseñor Ricci, Presidente de la comision revisora del Gradual y vespéral romano. (1) Cuando pues, todos los católicos del orbe, desean uniformarse con Roma en el canto; porque esto es un lazo, que nos une mas estrechamente con la Sede apostólica, y un símbolo muy expresivo de la unidad católica; porque llevar á mal, y aun criticar, todo lo que se hace, para conseguir esa uniformidad, esa unidad y catolicidad de la Liturgia de nuestra Iglesia? Esto nos trae á la memoria, una nota de los editores del precioso libro titulado: "El Santo Sacerdote" que dice así: [2] "El clero francés tenia muchos ritos, muchas ceremonias propias, distintas de las ceremonias del Misal y aun del Breviario Romano. No obstante el alto concepto que ese clero tiene de sí mismo, no obstante el orgullo que le inspiran las glorias, la grandeza, la riqueza, &c. de su nacion: se humillá, arrinconó sus Misales y Breviarios propios, adopta los Romanos, se une al Sucesor de Pedro en la oracion pública, y en el divino Sacrificio. ¿Por qué pues nosotros no hemos de sacrificar nuestro amor propio, dejando unanimes costumbres contrarias á las rúbricas y adoptando por completo, sin excepcion, las ceremonias de la grande Iglesia Romana? No se diga que obran así, porque diferian del Misal romano en cosas muy substanciales, y que nosotros discrepamos poco. Por lo mismo que en poco discrepamos, sacrificamos muy poco obedeciendo en todo; y si en eso poco resistimos obedecer, ofendemos á Dios: y puede esperarse que seamos santos sacerdotes, ofendiendo á Dios deliberadamente, en la funcion mas santa de nuestro ministerio?"

Eso que se dice ser el canto romano en la Misa, no es mas que el canto de los Misales de Malinas; un canto francés, y por consiguiente diferente del romano. Vergüenza nos dá, tener que hacernos cargo de esta réplica; empero es preciso, para el objeto que nos hemos propuesto. Muy vergonzosa en efecto, es esa ignorancia tan completa, en que está basado ese cargo. Todo el mundo sabe, que durante el pontificado del Sr. Gregorio XVI y del Sr. Pio IX, se consiguió tanto en Francia, como en Bélgica, la deseada y completa uniformidad con la liturgia romana; y que á consecuencia de esto, se

(1) *London Tablet* Enero 27 de 1877. *Haberl, Magister Choralis.*

[2] *Cap. III, sobre la Santa Misa, edicion de Zacatecas.*

empezaron á hacer en Malinas y en varias ciudades de Francia, ediciones magíficas de todos los libros rituales, conteniendo la liturgia romana, aun en cuanto á la nota musical, en toda su pureza; y con una correccion y limpieza sorprendentes. Vcáanse todos los libros litúrgicos, impresos en Malinas, y fijese la atencion en los certificados y decretos de la S. C. de R. y de los Ordinarios respectivos. Con este modo de discurrir usado en esta réplica, podriamos tambien decir: "el credo que rezamos, es el que traen los libros impresos en Malinas; por consiguiente un *credo francés*, y no el que como católicos debemos creer y rezar. Suplicamos á los que hacen esta objeccion, comparen nota por nota, el canto anotado en los Misales belgas, franceses y ratisbonenses, con los Pontificales y Misales impresos en Roma; y se admirarán de encontrar no solo uniformidad, sino una perfecta igualdad en todo lo relativo al canto.

Es muy difícil, para los que no entendemos la nota, y somos ya viejos, arreglar nuestro modo de cantar: es mejor dejar las cosas como están, y no meternos á reformar lo que siempre habia pasado, sin que nadie reclamara, ni llamara sobre ello la atencion. Los que hacen esta réplica, seguramente no reflexionan, que cabalmente por ser ancianos, deben dar ejemplo á los sacerdotes jóvenes, de obediencia á las leyes de la Iglesia: ó por lo menos, ya que ellos no quieren hacer ningun esfuerzo, animar á los otros y no oponer obstáculos, y criticar el loable empeño, de los que están dispuestos á extirpar esta corruptela; pues no pueden negar la obligacion que todo sacerdote tiene, de conformarse con las rúbricas relativas al Santo Sacrificio de la Misa. Rúbricas justísimas y muy racionales. Sabido es que en la Iglesia católica, nada se deja en materia de ritos, al arbitrio de los sacerdotes: todo, todo está reglamentado con una eficacia y minuciosidad admirable; todos los movimientos, aun aquellos que parecen mas insignificantes, han sido objeto de alguna ley ó declaracion especial de la S. C. de R. ¡Nada mas justo, ni mas conveniente para obtener una completa uniformidad, y con esto un símbolo elocuentísimo, de la unidad y catolicidad de la Santa Iglesia! Y despues de esto, creeremos que en materia de canto, no deba observarse alguna regla fija é invariable? Es evidente, que la mayor parte de lo contenido en el Misal y Breviario romano, debe cantarse algunas veces, segun lo ordenan los mismos ritos. Pues bien, la Santa Iglesia ha tenido un escrupuloso cuidado, de arreglar todas las entonaciones, prescribiendo en sus libros rituales el modo de cantar cada cosa, como puede verse en los Misales, Graduales, Pontificales, Antiphonarios, Vesperales, Rituales, Procesionales, &c. &c. &c. No existe, ya no diremos un texto, pero ni una sola palabra que deba cantarse, sin que la entonacion deje de estar anotada cuidadosamente en dichos libros. Ahora bien, nosotros preguntamos des-

pues de esto: á qué fin reglamentar y ordenar con tanta eficacia y dispendio, todo lo relativo al canto, si los sacerdotes no tuvieran obligacion de ejecutarlo, tal como se halla anotado? Por esto, desde hace diez años la "Revista eclesiástica" de Puebla, (1) llamaba la atencion sobre este punto, expresándose así: "Parece imposible que hombres eruditos en el arte, hayan abrazado la idea, de que el canto llano no tiene regla alguna, que es lo mismo que si dijeran, que puede darse á Dios la alabanza al arbitrio de cada uno. Errados van los que á este partido se inclinan; pues la experiencia declara tal asercion absurda. Si el canto profano tiene las reglas necesarias, el sagrado no las tendrá? para el mundo todo será ordenado, y para Dios quedará el desórden? No, el canto llano está ordenado, y tiene reglas y existen métodos que nos las enseñan."

El arreglar nuestro canto de la Misa á la nota, no es una cosa tan difícil como se supone. El canto romano es muy sencillo y fácil para aprenderse, como lo demuestra la experiencia; pues conocemos muchos sacerdotes, que habiendo hecho un pequeño esfuerzo, aunque ignorantes de la nota, han arreglado su canto, y hoy ejecutan pasablemente lo anotado en el Misal romano, dando así un ejemplo edificante de obediencia á las prescripciones de la Iglesia, y de empeño por la uniformidad litúrgica que tanto desea la Silla apostólica. Es verdad que antes pasaba desapercibido, el abuso de cantar sin regla, y que no se reclamaba esta corruptela; pero no creemos que en buena lógica, sirva esto de razon, para continuar lo mismo; máxime despues que la S. C. de R. ha declarado: "que esta costumbre es una *corruptela extirpanda*." Si á pesar de todo lo que hemos dicho, para responder á los que se oponen á la ejecucion del canto romano, insistieren, no en seguir cantando sin regla, pues esta es una monstruosidad, que no cabe en cabeza bien organizada; sino en adoptar el canto toledano en la Misa: nosotros, aunque creemos, que esto no sería muy conforme al espíritu de unidad y uniformidad con Roma, que debe animar á todo verdadero católico; aunque creemos tambien, que sería muy difícil ese intento en la práctica, por lo que hemos dicho de la variedad y mala notacion del canto toledano; sin embargo, creemos tambien, que sería mucho peor, no sujetarse á regla alguna y seguir con el mismo abuso, que hemos venido combatiendo. Estudiad, les diremos á los que piensen de este modo; estudiad pues el canto toledano, practicadlo en la Santa Misa, arreglad vuestra voz á la nota toledana; y de este modo probareis con vuestro proceder, que la oposicion que haceis, no viene de un espíritu sistemático de contradiccion, ni de poco deseo de estudiar; sino de verdadero zelo por defender el canto gótico. Por lo demas, como nuestros

lectores han visto ya, la comparacion que hicimos de los dos modos de cantar, no estrañarán que el canto toledano, cuando lo empiecen á ejecutar estos señores, salga distinto del tradicional, y muy semejante en unas cosas, y en otras idéntico al romano, que nosotros ejecutamos

NUM. 5.

LEGISLACION DE LA SANTA IGLESIA, RELATIVA

AL CANTO SAGRADO.

- A. Bula de S. Pio V expedida el 14 de Julio de 1570, que viene impresa al principio de los Misales. Manda que nada se añada, trunque ni varíe; y que se diga y cante la Santa Misa, como está impresa en el Misal reformado, obligando á todos los ministros sagrados, sea cual fuere su categoría en la Iglesia, á que se sujeten á dicho Misal: conminando con terribles penas á los infractores, sin que les pueda valer jamás, ni prescripcion ni costumbre, por legítima que parezca.
- B. El Concilio III. mexicano, lib. 1.º, tit. 4, núms. 3, 4 y 5, manda que nadie sea admitido á órdenes, sin saber el canto eclesiástico.
- C. La Sagrada Congregacion de Ritos con fecha 21 de Abril de 1873, respondió lo siguiente: Dubia proposita. 1.º Non attendere in Missae celebratione, ad cantum in Missale impressum; sed quamdam cantilenam traditionalem cantare, nullibi annotatam, ideoque ad arbitrium variabilem, est ne usus legitimus retinendus, vel corruptela extirpanda? 2.º Quatenus affirmative ad secundum; qualis cantus in Missa adoptandus, an romanus gregorianus, in Pontificalibus in expositione laudatis, et uniformiter in Missalibus Mechliniac; vel hispanus, diversimode in hispanicis Missalibus impressus? Archiepiscopus Guadala-xarensis in Mexico, Eminentis. Card. Praefectum enixe et humiliter rogat, ut ad S. C. allata dubia proponere, et responsa ab illa exquirere dignetur.
- Sacra R. Congregatio, die 21 Aprilis 1873 respondit: ad primum: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam. Ad secundum: Adhibere debere Editiones á S. R. C. approbatas, vel exemplaria

- quae autentico testimonio Ordinariorum, cum illis cohaerent. Atque ita respondit, et servari mandavit. C. Episcopus Ostien. et Veliter. Cardinal Patrizi. S. R. C. Praefectus."
- D. Los Estatutos de nuestras catedrales, imponen obligacion á los Beneficiados de las mismas, de aprender el canto gregoriano, bajo pena de perder una parte de su renta, los que no lo sepan, pasado un año. Concilio III Mexicano. Orden que debe observarse en el coro, número XXXVIII. "Omnes Praebendati canere discant, ad minus ea, quae unicuique intonare incumbit ex officio, videlicet, *Capitulum, Orationem, Lectionem, Praefatium, Gloria, Credo, Orationem dominicam, Ite Missa est, Benedicamus Domino*, secundum solemnitatem et Ritum festi: Neenon in choro praeintonare *Antiphonam, Versum, Introitum, Alleluja, Graduale et Responsorium*. Qui ignorans cantus gregoriani, ad supra dicta fuerit, discere teneatur intra annum, et si eo transacto, non didicerit, amittat decimam partem suae praebendae, eique alter annus prorogetur eadem obligatione; transacto anno, amittat octavam partem, et sic deinceps, proportione servata augeatur poena."
- E. Los mismos Estatutos, imponen obligacion al Maestro de Capilla y Sochantre de dar escoleta á los Beneficiados y Ministros de las catedrales, para que se instruyan en el canto llano y figurado. Estatutos, part. 1.ª, cap. XVIII, parg. 2.
- F. Actas capitulares de la Catedral de Guadalajara, mandan: que se observe el Estatuto, en cuanto á cantar los Prefacios, Pater noster y la Pax; que no se admitan Capellanes de Coro, que no sepan el canto; y que los cantores respondan en regla, cuando el oficiante ejecute el canto del Misal. L. núm. 7, 14 de Julio 1669. L. núm. 10, 16 de Abril de 1744 y L. núm. 23, 13 de Julio de 1872.

ERRATAS QUE CORREGIR.

- Pág. 43, línea 24, 1859; léase: 1589.
- „ 44, „ 14, concilio, léase: Concilio.
- „ 51, „ 25, canto gregoriano; léase: canto llano.
- „ 54, „ 26, tenebris; léase: tenébris.
- „ 55, „ 29, remplazar; léase: reemplazar.
- „ 56, „ 24, Gregorio XIII; léase: "Gregorio XIII.